



Vive tranquilo

Términos y condiciones plan referido porteros 2026


coninsa.co

coninsa
Inmobiliaria



Las siguientes son las condiciones del plan referidos porteros, el cual rige en las ciudades de Medellín, Bogotá y Barranquilla.

Vigencia:

El plan referidos porteros Coninsa Inmobiliaria se realizará del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 (Aplica únicamente para inmuebles que se arrienden antes del 31 de diciembre de 2026), en la ciudad de Medellín, Bogotá y Barranquilla.

El organizador:

La presente actividad está organizada por Coninsa S.A.S con Nit 890911431-1 con domicilio principal en la Carrera 45 #55 – 45 en Medellín teléfonos en Medellín: (57+4) 448 88 28, Región Bogotá: (57+1) 6014800 y Región Caribe: (57+5) 319 96 10.

Objeto y mecánica de la actividad:

El plan referidos porteros Coninsa Inmobiliaria es una campaña de referidos que premia a los porteros o vigilantes de conjuntos residenciales a través de los referidos efectivos (negocios que se cierran con contrato generado de mínimo seis meses y para cánones iguales o superiores a \$1.200.000). Por cada negocio efectivo (con firma de contrato que se genere para Coninsa S.A.S), se ganará 1 bono Éxito por un valor único de \$100.000. Adicional por acumular valores de negocios cerrados se puede llegar a acceder al siguiente premio:

Acumulado desde:	Premio	Especificaciones
\$5.000.000	Celular Xiaomi Redmi 15C 128Gb	Xiaomi Redmi 15C 128 GB cuenta con 4 GB de RAM y 128 GB de almacenamiento, procesador MediaTek Helio G81 Ultra, pantalla de 6,9" HD+ a 120 Hz, cámara principal de 50 MP y frontal de 8 MP. Tiene una batería de 6.000 mAh con carga rápida de 33 W.

3.1 Los ganadores de los premios autorizan a Coninsa S.A.S a difundir y/o publicar cualquier dato que haya sido suministrado en su inscripción, en caso que decida identificarlo como ganador de la promoción o para cualquier otro fin comercial que la empresa organizadora considere necesario, sin obligación de compensación alguna.

3.2 Los derechos que le asisten como Titular de los datos personales objeto de Tratamiento son los señalados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

4. Disposiciones legales

4.1 Una vez los porteros ganadores hayan recibido el bono y/o cualquiera de los premios mencionados, no se admitirán cambios por dinero, valores o cualquier otro bien. El derecho al canje no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo, ni por ningún otro premio.

4.2 El solo hecho de participar en esta actividad implica la total aceptación de los presentes términos y condiciones.

4.3 Los participantes se comprometen a eximir de responsabilidad a Coninsa S.A.S. sus accionistas, empleados o colaboradores y frente a cualquier acción, daño, costes, y otras responsabilidades en las que pudiera incurrir Coninsa S.A.S como resultado de cualquier tipo de incumplimiento por parte suya de alguno de los términos y condiciones de un uso o manipulación indebido de los premios que incluye la presente actividad.

4.4. Al aceptar estos términos y condiciones los participantes reconocen que de manera libre, voluntaria y espontánea han decidido participar en esta actividad, por lo que dentro de los límites permitidos por la ley Colombiana, renuncian a cualquier reclamación o acción de cualquier naturaleza en contra de Coninsa S.A.S, sus accionistas, empleados o colaboradores, que tengan por objeto reclamar indemnización por daños o perjuicios que les haya causado su participación en la actividad, o de cualquier manera relacionados con esta, o por las actividades que realizare como consecuencia de dicha participación. Si los premios no son aceptados o sus condiciones, se considerará que ha renunciado al mismo y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

4.5 La responsabilidad inherente a la actividad por parte de Coninsa S.A.S culmina con la entrega de los premios especificados a la persona que haya cumplido satisfactoriamente con las condiciones exigidas.

5. Condiciones y restricciones

5.1 Promoción válida del 1 de Enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 (Aplica únicamente para inmuebles que se arrienden antes del 31 de diciembre de 2026)

5.2 No aplica para arrendatarios y/o propietarios con contrato vigente.

5.3 Promoción no válida para empleados de la compañía.

5.4 Aplican condiciones y restricciones.

5.5 Condiciones para la entrega del bono:



El bono Éxito por valor de \$100.000 se entregará al portero que refiera un negocio con un contrato generado de mínimo seis meses y para cánones iguales o superiores a \$1.200.000, Válido un bono por negocio. Para reclamar dicho bono es indispensable presentar el desprendible del volante de la promoción vigente.

El bono no es canjeable en dinero en efectivo.

Los negocios deben ser referidos durante la vigencia de la presente promoción (1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026), deben ser con un contrato generado de mínimo seis meses y para cánones superiores a \$1.200.000, (el valor se puede completar ya sea acumulándolo o realizando directamente el total en un solo negocio)

5.6 Condiciones para la entrega del bono:

Las especificaciones de los premios están claramente especificados en la tabla del punto número 3, en caso de no estar disponible alguna de las referencias mencionadas, Coninsa S.A.S. acudirá a la referencia más cercana en especificaciones.

Los premios se entregan de acuerdo a la descripción hecha (no vienen con dispositivos adicionales).

La garantía de los premios mencionados la dan directamente los comercializadores o fabricantes (según sea el caso), Coninsa S.A.S. no será responsable por dicha garantía si se llegare a presentar.

Ninguno de los premios es canjeable en dinero en efectivo.